Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0653/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

14 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Lotes desiertos", ID. 383.043 conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

La Resolución N° 0336/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular Nº 06/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., para el "Mantenimiento y reparación de impresoras varias Lotes Desiertos", del Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), y un monto máximo de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), e imputar el pago de los ítems: 1, 3, 5 y 6 por un monto total de Gs. 37.493.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil), al Rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, e imputar el pago de los ítems: 2 y 4 por un monto total de Gs. 6.830.000 (guaraníes seis millones ochocientos treinta mil), al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF. 30 con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2021.

Art. 2º Declarar desiertos los lotes: 1, 3, 4, 5.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano